

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-111-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatría

Demandado: Andrés Peñaranda

Conforme a lo solicitado en el memorial radicado al correo institucional del juzgado el día 6 y 22 de junio de 2020, con fundamento en el art.76 del C. G del P., se DISPONE:

Aceptar la **RENUNCIA** del poder que le fuere conferido al abogado **CLAUDIA GUTIÉRREZ ARENAS**, por la parte demandante.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

De acuerdo al poder aportado al correo institucional del juzgado el día 5 de agosto de 2020, se reconoce personería a **LUÍS EDUARDO GUATIÉRREZ ACEVEDO**, para que actúe como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ